

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00089557- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. ERNESTO FABIÁN PACHECO, DNI 25.246.749, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el ámbito de la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada dependencia y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69828-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. ERNESTO FABIÁN PACHECO, DNI 25.246.749, obrante en el orden 20, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el Orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 11 – nota 1.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.